

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIGUDOSA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2017 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151	210		913,61 €
161	210		515,88 €
1621	22502		898,00 €
1721	22103		144,73 €
338	22609		137,94 €
920	212		476,20 €
920	22203		292,93 €
Total gastos			3.379,29 €

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	12000		479,29 €
920	50		2.900,00 €
Total gastos			3.379,29 €

Cigudosa, 2 de julio de 2018.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1645

BOPSO-80-13072018